



Provincia de Buenos Aires  
Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE GEODESIA

HOMENAJE A BERNARDINO RIVADAVIA PROPUESTO POR  
EL DELEGADO DE LA DIRECCION DE GEODESIA DE LA  
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -

CORDOBA, setiembre 19 de 1969.-

CONSIDERANDO:

que es deber de todas las reuniones afines con la historia del País, recordar y rendir homenaje a los próceres que en los momentos difíciles de la emancipación y organización nacional se preocuparon de impulsar la historiografía argentina, creando institutos y tomando medidas, para asegurar la conservación de la documentación patria, como así toda aquella proveniente de las dependencias administrativas del período hispánico, que no había sido enviada a los archivos peninsulares.-

que entre los próceres de la época emancipadora, que más se ha preocupado por la preservación de la documentación, y la creación de los repositorios específicos destinados a su resguardo y conservación, está Bernardino Rivadavia, el padre de todas las instituciones civiles argentinas, el que desde sus tres etapas de Gobierno, como triunviro, ministro y gobernador delegado, durante la Gobernación del General Martín Rodríguez y finalmente como primer presidente de la República, dictó numerosas leyes y administrativas, tan previsoras, que se ven reflejadas directamente en estas Jornadas de Archiveros Argentinos, de la ciudad de Córdoba.-

que Bernardino Rivadavia, fundó el Archivo General de la Nación, primer repositorio de la archivología nacional, fundó igualmente el departamento Topográfico, en 1826, y al año siguiente creó por un decreto especial, el Archivo del citado Departamento, para que en él se guardaran las actas de los pueblos existentes y de los que en adelante se crearen, disponiendo que el archivo general auxiliase a este repositorio cartográfico, como centralizador de toda la cartografía dispersa proveniente de las dependencias de la antigua Comandancia de Ingenieros de España, con asiento en el Rio de La Plata.-

que por eso el 26 de Junio, ha sido declarado Día de la Cartografía Nacional.-

que en tal virtud, el prócer puede y debe ser considerado, el precursor de la archivología argentina, como lo fue de to-

//////////



Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE GEODESIA

/////////das las demás instituciones que tienen vigencia en el país, y perduran hasta en la propia Constitución Nacional.-

Por todo ello, las II JORNADAS DE ARCHIVEROS DE ARGENTINA, reunidas en esta Ciudad de Córdoba, rinden su justo homenaje - a Bernardino Rivadavia, como creador de las disciplinas archivísticas, en la República, poniéndose de pié y guardando un minuto de silencio en homenaje a tan insigne y visionario prócer

Fdo: JOSE MARIA PRADO

Delegado de la Direc.de Geodesia  
de la Prov.de Buenos Aires.-

NOTA:La Asamblea, a invitación del presidente, Doctor Aurelio Tanodi, se puso de pie.-

S.J.A.de T.



Provincia de Buenos Aires  
Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE GEODESIA

HOMENAJE A BERNARDINO RIVADAVIA PROPUESTO POR  
EL DELEGADO DE LA DIRECCION DE GEODESIA DE LA  
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -

CORDOBA, setiembre 19 de 1969.-

CONSIDERANDO:

que es deber de todas las reuniones afines con la historia del País, recordar y rendir homenaje a los próceres que en los momentos difíciles de la emancipación y organización nacional, se preocuparon de impulsar la historiografía argentina, creando institutos y tomando medidas, para asegurar la conservación de la documentación patria, como así toda aquella proveniente de las dependencias administrativas del período hispánico, que no había sido enviada a los archivos peninsulares.-

que entre los próceres de la época emancipadora, que más se ha preocupado por la preservación de la documentación, y la creación de los repositorios específicos destinados a su resguardo y conservación, está Bernardino Rivadavia, el padre de todas las instituciones civiles argentinas, el que desde sus tres etapas de Gobierno, como triunviro, ministro y gobernador delegado, durante la Gobernación del General Martín Rodríguez y finalmente como primer presidente de la República, dictó normas legales y administrativas, tan previsoras, que se ven reflejadas directamente en estas Jornadas de Archiveros Argentinos, de la ciudad de Córdoba.-

que Bernardino Rivadavia, fundó el Archivo General de la Nación, primer repositorio de la archivología nacional, fundó igualmente el departamento Topográfico, en 1826, y al año siguiente creó por un decreto especial, el Archivo del citado Departamento, para que en él se guardaran las actas de los pueblos existentes y de los que en adelante se crearen, disponiendo que el archivo general auxiliase a este repositorio cartográfico, como centralizador de toda la cartografía dispersa proveniente de las dependencias de la antigua Comandancia de Ingenieros de España, con asiento en el Río de La Plata.-

que por eso el 26 de Junio, ha sido declarado Día de la Cartografía Nacional.-

que en tal virtud, el prócer puede y debe ser considerado, el precursor de la archivología argentina, como lo fue de to-

//////////



Provincia de Buenos Aires  
Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE GEODESIA

/////////das las demás instituciones que tienen vigencia en el país, y perduran hasta en la propia Constitución Nacional.-

Por todo ello, las II JORNADAS DE ARCHIVEROS DE ARGENTINA, reunidas en esta Ciudad de Córdoba, rinden su justo homenaje a Bernardino Rivadavia, como creador de las disciplinas archivísticas, en la República, poniéndose de pie y guardando un minuto de silencio en homenaje a tan insigne y visionario prócer

Fdo: JOSE MARIA PRADO

Delegado de la Direc.de Geodesia  
de la Prov.de Buenos Aires.-

NOTA:La Asamblea, a invitación del presidente, Doctor Aurelio Tanodi, se puso de pie.-

S.J.A.de T.

Buenos Ayres 26 de Marzo del 27



El Presidente ha acordado y decreta

### Art. 1.º

En el Departamento Topográfico y estadístico se llevará un depósito histórico y reglamentario de los pueblos del territorio de la República.

2.º

El Depósito q.º expresa el artículo anterior se llevará en un libro separado, en el cual se registrarán

1.º todos los datos auténticos que se conserven sobre el origen de los pueblos existentes en el territorio de la República.

2.º Todas las actas de erección de los pueblos q.º se establezcan en adelante.

3.º Todas las disposiciones generales y especiales q.º se hayan expedido, o q.º se expidan en adelante sobre la traza y distribución de tierras en todos y cada uno de otros pueblos.

3.º

El Departamento Topográfico queda autorizado p.º extraer del Archivo general, ó de los Archivos de Cualq.º otra de las Oficinas públicas del territorio de la República los datos q.º considere convenientes p.º el mas exacto cumplimiento del pres.º Decreto.

4.º

El Ministro Secret.º de Gob.º queda encargado de su ejecución, y de hacerla publicar en el Registro Nacional.

Rivadavia

Nelian. S. de Aguirre



**LA DIRECCION DE GEODESIA, AL CREADOR  
DEL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO,  
DON BERNARDINO RIVADAVIA, EGREGIO  
ESTADISTA Y VISIONARIO FUNDADOR  
DEL MAPA DE LA REPUBLICA..**

**1826 - 26 DE JUNIO - 1976**

(MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS)  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS

Motivo *PLACA RECORDATORIA* .....

Lugar *DCCION. GEODESIA* .....

Fecha *16-6-78* .....

Nº .....